



- 
1. El certificado acreditado de idioma en el nivel B1 servirá para reconocer si así se solicita, además de los dos créditos correspondientes a la asignatura *Idioma Moderno B1*, los doce créditos de las asignaturas *Segunda lengua I* y *Segunda lengua II* del primer curso en aquellos grados que cuentan con tales asignaturas, puesto que en ningún caso se supera en ellas el nivel B1.
  2. A los estudiantes de los Grados en Estudios Clásicos y en Filología Hispánica que aprueben las asignaturas de *Segunda lengua I (inglés)* y *Segunda lengua II (inglés)* se le reconocerán automáticamente los dos créditos correspondientes a la asignatura *Idioma Moderno B1*, pues con la asignatura *Segunda lengua II (inglés)* se alcanza el nivel B1.